



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2019-MDC/A

Cieneguilla, 18 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO;

Que, con fecha 18 de enero del 2019, la Abog. Martha Obreeath Peña Arenas, presentó una carta con su renuncia irrevocable al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a su ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el Alcalde es competente para designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0002-2019-MDC/A de fecha 02 de enero del 2019, se designó a la Abog. Martha Obreeath Peña Arenas, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, es alta dirección en mérito de sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia presentada al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 22°, numeral 6) y 17) de la Ordenanza N° 218-2015-MDC, Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 18 de enero del 2019 la **RENUNCIA** presentada por la **ABOG. MARTHA OBREEATH PEÑA ARENAS** al cargo de confianza de **SECRETARIA GENERAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, exonerándola del plazo de preaviso de renuncia respectivo, quedando obligada a efectuar la entrega de cargo que corresponda, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0002-2019-MDC/A** de fecha 02 de enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE